



DTCI

202338501231951

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 18 de 2023

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202318501148252

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud remitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, radicada en este Instituto con el número de la referencia, relacionada con la intervención del espacio público de la Ciudad de Bogotá, amablemente le manifestamos que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación del Espacio Público y red de Ciclorutas de la malla vial Arterial de la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación del Espacio Público y red de Ciclorutas existentes, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

En cuanto a lo relacionado con "...los andes con tabletas escupideras...", le manifestamos que en materia de conservación el IDU avanza en la ejecución de 6 contratos de obra con sus respectivas interventorías, los cuales cuentan con recursos de vigencias futuras para ejecutar un estimado de un millón seiscientos mil metros cuadrados de andenes, plazas, alamedas y separadores.

1



DTCI

202338501231951

Información Pública
Al responder cite este número

Con estas acciones mejoraremos el estado del espacio público que presenta anomalías en su estructura, mitigando entre otros en 19 de las 20 localidades de la ciudad.

Es importante aclarar que los problemas que se presentan en el acabado superficial (baldosas que salpican agua) son solo una de las posibles patologías que se pueden presentar en el espacio público, en particular este tipo de falla puede ser causado por falta de confinamiento de los elementos de acabado, perdida de material de soporte y algunos casos por estacionamiento de vehículos sobre esta infraestructura.

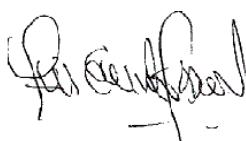
Con la actualización de la cartilla de andenes, Decreto 263 del 21 de junio de 2023 la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Adopta la Cartilla de Andenes de Bogotá D.C. Mediante la cual se modificaron los espesores, la estructura de pavimentos y los procesos constructivos lo cual ayudara a mitigar el problema ya enunciado.

Por ultimo le informamos que la atención de su solicitud en cuanto a lo relacionado con "...servicios, (escombros, basuras, llantas, sumideros tapados, andenes, separadores llenos de maleza) ...", es competencia de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAEPS.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAEPS, para que ofrezcan respuesta directa sobre el tema, dada su competencia.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 18-07-2023 02:10:08 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Otros

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAEPS - KR 14 53 80 - uaesps@uaesp.gov.co

Elaboró: CAMILO ALBERTO MENDEZ PARDO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura